

Miércoles 19.11.14
SUR

IGNACIO
LILLO



LA SOLUCIÓN PARA LOS BAÑOS DEL CARMEN, MÁS CERCA

Técnicos de la Delegación de Medio Ambiente y de la Demarcación de Costas se reunirán en los próximos días para acordar una salida legal a la situación creada tras la venta de las acciones

Pasada la tormenta política y la confusión de los primeros momentos llega la hora de avanzar, de tomar decisiones técnicas razonadas y de desbloquear la situación que se ha creado tras la transmisión de las acciones de la sociedad Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen. El delegado de Medio Ambiente de la Junta, Javier Carnero, ha dado el paso y le ha pedido ya una reunión al jefe de Costas, Ángel González, en la que los responsables jurídicos de uno y otro organismo pondrán sobre la mesa sus argumentos para buscar una salida legal que permita seguir avanzando hacia el objetivo común, que es lograr cuanto antes la rehabilitación de este espacio. Por encima de cualquier otra consideración, esta cita será clave para alcanzar un veredicto sobre la idoneidad de los nuevos socios para asumir la explotación, al menos de momento, hasta la fecha de su caducidad, en 2018.

Aunque Medio Ambiente sigue firme en su convicción de que no se ha respetado el artículo 70.2 de la Ley de Costas, en la medida en

que los anteriores titulares no informaron a la Administración antes de vender, en el escrito que ha remitido a los actuales titulares –al que ha tenido acceso este periódico– aparece por primera vez una referencia expresa al artículo 142 de la norma. Este marca los trámites que se deben seguir para «la formalización de la transmisión inter vivos de las concesiones»; lo que abre la puerta a que la operación se pueda llegar a regularizar. Así, da un plazo de diez días a los empresarios para que aporten la documentación requerida en dicho apartado, «a los efectos de valorar y emitir la resolución que proceda».

Los servicios jurídicos de la sociedad ya están preparado un informe con sus argumentos y solicitarán que el defecto que se ha producido –por no obtener la autorización previa– se declare «subsanaible». Para ello, declararán su plena capacidad para contratar con la Administración y apelarán a la justa proporcionalidad entre los objetivos de la Ley y los perjuicios que se podrían derivar en caso de considerar «nula» la concesión.

En el supuesto de que la Junta estime la posibilidad de enmendar el error, el expediente seguirá su camino, aunque ya será potestad únicamente de Costas (como habría ocurrido hasta ahora). El organismo estatal podrá, a su vez, seguir adelante con el procedimiento de rescate; o rematar la negociación que quedó pendiente de cerrar con los anteriores propietarios, para prorrogar el periodo de explotación durante 30 años más, a cambio de una inversión, por adelantado, de unos 2,4 millones de euros en obras públicas en la zona.

Por su parte, los responsables de la Demarcación se han mostrado

conformes en sentarse con los de Medio Ambiente para que los técnicos de una y otra institución pongan sus dudas en común y pacten una salida a la maraña burocrática que se ha creado en torno a las competencias que tienen una y otra parte en la gestión de los negocios en las playas.

Hasta que llegue ese momento, y como un formalismo más –obligado en la relación entre administraciones– Costas remitió ayer a la Delegación andaluza un escrito en respuesta a su primer dictamen, en el que le solicita oficialmente que se pronuncie sobre la validez de la transmisión de las acciones; sobre la concurrencia de alguna causa de extinción de la concesión y sobre la solicitud de prórroga de la misma por parte de los titulares. En su escrito, le aclara, además, que la sentencia del pasado mes de enero de la Audiencia Nacional (AN), que la Junta ha esgrimido en ocasiones anteriores, permite continuar el procedimiento de rescate o iniciar uno nuevo, «pero en ningún caso ordena a la Administración del Estado la incoación del expediente».

La Junta abre la puerta a regularizar la reciente transmisión de la sociedad concesionaria